



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01042340-NEU-DESP#MS LLAMADO A CONCURSO - LIC. EN SERVICIO SOCIAL - HOSPITAL PROVINCIAL DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN

VISTO:

El EX-2022-01042340-NEU-DESP#MS; del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir dos (2) puestos de Lic. En Servicio Social, dos (2) puestos de Psicólogo, dos (2) puestos de Médico Psiquiatra y siete (7) puestos de Técnico en Acompañamiento Terapéutico, para la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que se realizará el correspondiente llamado a concurso para cubrir dos (2) puestos de Lic. en Servicio Social para la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que el DECTO-2022-575-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Lic. en Servicio Social, para la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 12/2022;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en el DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y DECTO-2022-575-E-NEU-GPN;

Que el presente trámite consta de la intervención legal correspondiente;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón:

Un (1) Puesto "Lic. En Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar", Categoría PF1. (IF-2022-01093807-NEU-SSLD#MS).

Un (1) Puesto "Lic. En Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar", Categoría PF1. (IF-2022-01093878-NEU-SSLD#MS).

Un (1) Puesto "Lic. En Servicio Social (P1L), secuencia 0002", Categoría PF1. (IF-2022-01093912-NEU-SSLD#MS).

Artículo 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, en caso de resultar desierto el Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud autorizado en el Artículo 1°.

Artículo 3°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto, en caso de resultar desierto el Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial autorizado en el Artículo 2°.

Artículo 4°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el IF-2022-01093912-NEU-SSLD#MS, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente norma legal.

Artículo 5°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el IF-2022-01093912-NEU-SSLD#MS que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 6°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.06.28 08:37:59 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.06.28 08:38:04 -03'00'



PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos:

Los Postulantes para el **Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud**, deberán:

- Ser trabajador de Planta Permanente (Servicio 10L).
- Ser trabajador eventual activo (Servicio 40L) del SPPS (Art. 25 CCT) o haber prestado servicios durante la pandemia por COVID-19.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibiliten el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.
- No verse perjudicado según lo establecido en grilla salarial básica del Artículo 81° del CCT.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Los Postulantes para el **Concurso a la Administración Pública Provincial**, deberán

- Pertener al ámbito de la Administración Pública Provincial, debiendo pertenecer a la planta permanente (ppal.10) a excepción del personal del SPPS.





- Pertenecer a la Planta política (ppal.32) del Ministerio de Salud.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Los Postulantes para el llamado a **Concurso Externo** deberán:

- Edad hasta 35 años para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.

De la Inscripción:

Período de inscripción:

Lic. en Servicio Social Adicciones y Lic. en Servicio Social Salud Mental

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, el día 04 de Julio de 2022.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, el día 12 de Julio de 2022
- Para la **Selección Externa**, el día 20 de Julio de 2022.





Lic. en Servicio Social Gestión Paciente

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, el día 05 de Julio de 2022.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, el día 13 de Julio de 2022.
- Para la **Selección Externa**, el día 21 de Julio de 2022.

Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com

Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción del mismo.
- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT.
- Currículum Vitae.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título según descriptiva del puesto concursar.
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.
- Los postulantes al concurso Interno Cerrado para el Personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud y a la Administración Pública Provincial, además de la documentación detallada precedentemente, deberán presentar: Informe de





asistencia del último año y última evaluación de desempeño.

- Los postulantes que hayan sido trabajadores eventuales durante la emergencia sanitaria deben además presentar constancia de haber prestado servicios en el período indicado y evaluación de desempeño con concepto muy satisfactorio o satisfactorio.
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.
- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas:

Lic. en Servicio Social Adicciones y Lic. en Servicio Social Salud Mental

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 05 de Julio de 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 13 de Julio de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 21 de Julio 2022 a las 09 hs.

Lic. en Servicio Social Gestión Paciente

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 06 de Julio de 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 14 de Julio de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 22 de Julio 2022 a las 09 hs.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

3) Oposición y Entrevistas.





Lic. en Servicio Social Adicciones

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 11 de Julio de 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 19 de Julio de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 27 de Julio de 2022 a las 09 hs.

Lic. en Servicio Social Salud Mental

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 08 de Julio de 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 18 de Julio de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 26 de Julio de 2022 a las 09 hs.

Lic. en Servicio Social Gestión Paciente

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, el día 12 de Julio de 2022.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 20 de Julio de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 28 de Julio de 2022 a las 09 hs.

Se deja constancia que las instancias de revisión y análisis de documentación y de Oposición y Entrevistas se efectuarán en forma virtual a través de plataformas u otros medios electrónicos habilitados, será videograbado y tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes intervinientes, dando respaldo sustancial al procedimiento administrativo.

4) Confección de Actas con Orden de mérito.

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido. El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

5) Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del





acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

CALIFICACIÓN GENERAL:

Estará compuesta por:

- 1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):
Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.
- 2) Entrevista (puntaje mínimo de aprobación 125 puntos - máximo 250 puntos):
Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos.
- 3) Antecedentes:
Será evaluado según la siguiente grilla:

<u>a) EJERCICIO PROFESIONAL</u>	a) En dependencias o sectores de salud.	Por año 5 puntos	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Sin relación con el ejercicio en salud.	Por año 2 puntos	



<u>b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS</u>	a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.	
	c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.	
<u>c) CAPACITACIÓN</u>	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos	
	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos	
<u>d) ACTIVIDAD DOCENTE</u>	a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
	b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo	
<u>e) ANTIGÜEDAD LABORAL</u>	a) En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	Por año 5 puntos	
	b) En otras dependencias o sectores de salud.	Por año 2 puntos	
<u>f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL</u>	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos	Se duplicará por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.





NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director del Hospital Provincial Neuquén

S _____ / _____ D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma _____
Apellido y Nombre del Postulante _____
D.N.I. N° _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____



Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los..... Días del mes de..... Del 2022 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de.....-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°.....-

Atentamente.-

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Domicilio: _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____





ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-01042340- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.06.08 08:46:28 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.06.08 08:46:33 -03'00'



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	
CODIGO DE FUNCIÓN: P1L	AGRUPAMIENTO: PF NIVEL: 1
DEPENDENCIA: SERVICIO DE ADICCIONES	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
El Profesional Licenciado en trabajo social del Hospital Provincial Neuquén, debe identificar factores sociales que incidan en las condiciones de salud de las personas, su familia y su entorno para desarrollar estrategias de intervención en pos de garantizar acciones de promoción, prevención y atención de la salud.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> - Promover el desarrollo de las capacidades psicosociales de la persona con consumo problemático o con riesgo de estarlo, que le permitan un abordaje adecuado de su situación personal, así como lograr identificar los recursos personales y los que ofrece su medio social, para favorecer los cambios que mejoren su calidad de vida. - Favorecer la continuidad del tratamiento del paciente desde el inicio y especialmente en su fase de reinserción social. - Integrar equipos interdisciplinarios para favorecer el abordaje integral del paciente así como el diseño y la planificación de las estrategias de intervención. - Conocer marcos legales que delimitan la intervención profesional. - Orientar al paciente hacia la gestión de aquellos recursos sociales mínimos para restablecer su condición de ciudadano en los casos que se encuentre vulnerada. - Orientar y acompañar al paciente y su familia, o grupo de referencia, en un proceso de reintegración comunitaria paulatina en base a sus recursos y posibilidades personales y sociales. - Explorar las condiciones sociales de los pacientes, grupos, colectivos y contextos que en interacción con su medio presentan dificultades en su desarrollo global, promoviendo cambios a través de las intervenciones que tiendan a la resolución de dichos problemas. - Proponer alternativas o soluciones a las dificultades/problemas sociales que surgen con la aparición y el desarrollo de la enfermedad, con el fin de evitar desajustes sociofamiliares que se producen como consecuencia de la pérdida de Salud. - Favorecer la investigación de la problemática de acuerdo a variables que surjan de la intervención en campo que haga aportaciones desde la mirada disciplinar hacia una comprensión interdisciplinaria de las condiciones sociales de los pacientes y su tratamiento. 	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Integrar equipos interdisciplinarios para favorecer el abordaje integral del paciente. - Orientar a los pacientes/familiares en cuanto a Programas de Asistencia y sus dependencias. - Participar en dispositivo de internación de agudos. - Realizar entrevistas sociales a los pacientes y sus familias - Realizar registros pertinentes en las HC digital y/o escrita - Movilizar recursos internos y externos (familia, red institucional, entre otros) para acompañar, contener y garantizar una mejor calidad de vida del paciente. - Gestionar recursos intra - extra institucionales a fin de responder a las necesidades del paciente. - Realizar visitas domiciliarias para evaluar condiciones habitacionales y sociofamiliares. - Intervenir en las altas hospitalarias de aquellos pacientes que presenten dificultades sociales para su extensión. - Coordinar espacios grupales interdisciplinarios con pacientes - Coordinar espacios grupales con familiares de pacientes. 	
REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO	





- Formación académica: Poseer título de Licenciado en Servicio Social/Asistente Social, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
- Matrícula para el ejercicio legal de la profesión emitida por el Colegio Profesional de Servicio Social de Neuquén, vigente. **(Excluyente)** En caso de no poseerla quien resulte ganador tendrá 15 días para obtenerla.
- Conocimientos Generales: Protección Integral de Derechos de Niños/as y Adolescentes en la Provincia de Neuquén - Ley 2302 - Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar - Ley 2785- Derecho a la Protección de la Salud Mental - Ley 26. 657- Ley provincial 2737 COPAI

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Compromiso.
- Integridad.
- Responsabilidad.
- Trabajo en Equipo.
- Adaptabilidad al Cambio
- Iniciativa e innovación





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-01042340- -NEU-DESP#MS Perfil Lic. en Servicio Social Adicciones.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.06.10 11:14:08 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.06.10 11:14:13 -03'00'



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	
CODIGO DE FUNCIÓN: P1L	AGRUPAMIENTO: PF1
DEPENDENCIA: SERVICIO SALUD MENTAL	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
El profesional Licenciado en trabajo Social del Hospital Provincial Neuquén, Aborda los problemas sociales de los usuarios de salud y brinda atención profesional desde el abordaje de la problemática social en las distintas etapas de la vida, con orientación hacia la promoción y prevención de la salud, recuperación y rehabilitación de enfermedades mentales, tendiendo a promover el bienestar individual, familiar y comunitario.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la continuidad del tratamiento de los pacientes desde el inicio y especialmente en su fase de reinserción social. - Orientar al paciente hacia la gestión de aquellos recursos sociales mínimos para restablecer su condición de ciudadano en los casos que se encuentre vulnerada. - Orientar y acompañar al paciente y su familia, o grupo de referencia, en un proceso de reintegración comunitaria paulatina en base a sus recursos y posibilidades personales y sociales. - Explorar las condiciones sociales de los pacientes, grupos, colectivos y contextos que en interacción con su medio presentan dificultades en su desarrollo global, promoviendo cambios a través de la intervención que tiendan a la resolución de dichos problemas. - Favorecer la investigación de la problemática de acuerdo a variables que surjan de la intervención en campo que haga aportaciones desde la mirada disciplinar hacia una comprensión interdisciplinaria de las condiciones sociales de los pacientes y su tratamiento. - Desarrollar la tarea diaria desde una perspectiva interdisciplinaria e interinstitucional, con amplia disposición al trabajo en equipo. - Orientar, capacitar e informar a pacientes, familiares y comunidad en general, en aspectos relativos al proceso salud/enfermedad, en su contexto socio-económico, con el fin que se asuman como agentes de prevención, promoción y recuperación de la salud. - Desarrollar acciones para la promoción de la salud mental encuadrado en la complejidad Hospitalaria. - Garantizar la Capacitación permanente en torno a la legislación vigente a nivel provincial, nacional y recomendaciones internacionales, concernientes al Trabajo Social, Salud, protección de la Niñez y Adolescencias, Violencias, Código Civil entre otros. - Garantizar la atención de calidad en consultorio (disciplinaria e interdisciplinaria), de las salas de internación y en los Puestos de Salud del área programa 	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Integrar equipos interdisciplinarios para favorecer el abordaje integral del paciente. - Orientar a los pacientes/familiares en cuanto a Programas de Asistencia y sus dependencias. - Participar en dispositivo de internación de agudos. - Atender de interconsultas de otros sectores y derivaciones institucionales, participación en dispositivos grupales, articulaciones interinstitucionales y trabajo en red. - Realizar entrevistas sociales a los pacientes y sus familias - Realizar registros pertinentes en las HC digital y/o escrita - Movilizar recursos internos y externos (familia, red institucional, entre otros) para acompañar, contener y garantizar una mejor calidad de vida del paciente. 	





- Gestionar recursos intra - extra institucionales a fin de responder a las necesidades del paciente.
 - Realizar visitas domiciliarias para evaluar condiciones habitacionales y sociofamiliares.
- Integrar equipos interdisciplinarios para favorecer el abordaje integral del paciente así como el diseño y la planificación de las estrategias de intervención.
- Intervenir en las altas hospitalarias de aquellos pacientes que presenten dificultades sociales para su extensión.
 - Coordinar espacios grupales interdisciplinarios con pacientes
 - Coordinar espacios grupales con familiares de pacientes.
 - Realizar guardias activas interdisciplinarias

REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO

- Formación académica: Poseer título de Licenciado en Servicio Social/Asistente Social, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
- Matrícula para el ejercicio legal de la profesión emitida por el Colegio Profesional de Servicio Social de Neuquén, vigente. **(Excluyente)** En caso de no poseerla quien resulte ganador tendrá 15 días para obtenerla.
- Conocimientos Generales: Protección Integral de Derechos de Niños/as y Adolescentes en la Provincia de Neuquén - Ley 2302 - Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar - Ley 2785- Derecho a la Protección de la Salud Mental - Ley 26. 657- Ley provincial 2737 COPAI

PERFIL

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Compromiso.
- Integridad.
- Responsabilidad.
- Trabajo en Equipo.
- Adaptabilidad al Cambio
- Iniciativa e innovación





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-01042340- -NEU-DESP#MS Perfil Lic. en Servicio Social Salud Mental.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.06.10 11:16:37 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.06.10 11:16:41 -03'00'



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	
CODIGO DE FUNCIÓN: P1L	AGRUPAMIENTO: PF1
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y REGISTROS MEDICOS	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
El Profesional Licenciado en Trabajo Social del Departamento de información y registros médicos del Hospital Provincial Neuquén debe identificar factores sociales que incidan en la accesibilidad de los pacientes a las prestaciones socio-sanitarias del sistema de salud en pos de garantizar el cumplimiento de las Políticas Socio – Sanitarias con el objetivo de brindar una atención de calidad, propiciando la autonomía de los usuarios desde la perspectiva de sujetos de derechos.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar factores sociales que inciden en la accesibilidad de los pacientes a las prestaciones socio-sanitarias del Sistema de Salud. - Valorar, definir y coordinar acciones en pos de garantizar el cumplimiento de las Políticas Socio – Sanitarias brindando una atención de calidad. - Generar y/o gestionar acciones de Promoción de la Salud propiciando la autonomía de los usuarios desde la perspectiva de sujetos de derechos. - Contribuir eficientemente para desarrollar circuitos operativos que faciliten la accesibilidad de las personas a la atención hospitalaria. - identificar y redefinir la demanda intra y extra hospitalaria en sus diferentes características. - Referenciar y contra referenciar aquellas situaciones que requieran atención en otras instituciones que integran el Sistema de Salud Público - coordinar con diferentes instituciones y Servicios Médicos y No Médicos. 	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la situación social de pacientes ambulatorios y movilizar recursos institucionales y familiares para garantizar la accesibilidad a las prestaciones del Sistema de Salud - Realizar entrevistas domiciliarias para evaluar condiciones habitacionales y socio – familiares como parte de la estrategia de intervención - Identificar y resolver problemas prioritarios pertinentes a su competencia - Realizar entrevistas sociales con el paciente y/o familiar para conocer la demanda y proponer estrategias de atención ante la presencia de la enfermedad y su tratamiento - Brindar asesoramiento / orientación sobre Programas Asistenciales de Políticas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales - Gestionar acciones con diferentes instituciones para garantizar el efectivo cumplimiento de derechos - Integrar equipos para favorecer el abordaje integral del paciente - Evolucionar en la HC clínica digital las intervenciones realizadas - Orientar a los pacientes/familiares en cuanto a Programas de Asistencia y sus dependencias. - Gestionar recursos intra - extra institucionales a fin de responder a las necesidades del paciente. 	
REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer título de Licenciado en Servicio Social/Asistente Social, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente) • Matrícula para el ejercicio legal de la profesión emitida por el Colegio Profesional de Servicio Social de Neuquén, vigente. (Excluyente) En caso de no poseerla quien resulte ganador tendrá 15 días para obtenerla. • Poseer experiencia en Obras Sociales, Pre Pagas y/o instituciones pertinentes a políticas Asistenciales 	





en Salud (Preferente)
PERFIL
COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES
<input type="checkbox"/> Compromiso. <input type="checkbox"/> Integridad. <input type="checkbox"/> Responsabilidad. <input type="checkbox"/> Trabajo en Equipo. <input type="checkbox"/> Adaptabilidad al Cambio <input type="checkbox"/> Iniciativa e innovación





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-01042340- -NEU-DESP#MS Perfil Lic. en Servicio Social Gestión de Pacientes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.06.10 11:17:57 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.06.10 11:18:03 -03'00'